



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 01 FEB 2008

VISTO: El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución Plenaria N° 39/05, modificada por su similar N° 121/06, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se estableció la Función de Asesor Letrado;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 127° de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse por concurso de antecedentes y oposición;

Que resulta necesario llamar a Concurso Abierto en el ámbito de la Administración Pública Provincial, teniendo en consideración la necesidad de no incrementar el gasto del sector público provincial, a profesionales Abogados para cubrir el cargo de ASESOR LETRADO;

Que los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente;

Que corresponde establecer la integración de la Comisión Evaluadora de los Postulantes;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION en el ámbito de la Administración Pública Provincial a profesionales Abogados para cubrir el cargo de ASESOR LETRADO.

ARTICULO 2°: LOS INTERESADOS deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por los Sres. Miembros CPN Germán Rodolfo FEHRMANN y CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI, la Sra. Secretaria Legal Dra. Mónica Cristina PENEDO y el Sr. Secretario Contable CPN Emilio Enrique MAY.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de los Postulantes, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 10 / 2008.-**

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 10 / 2008.-

### REQUISITOS

- 1) Ser argentino.
- 2) Poseer título de Abogado expedido por Universidad reconocida por el Estado.
- 3) Contar con un mínimo de CUATRO (4) años de ejercicio de la profesión.
- 4) Acreditar experiencia mínima de UN (1) año en la Administración Pública Provincial en tareas inherentes a su profesión

**VALUACION** Puntaje Total: CIEN (100) puntos.

**Antecedentes:** Experiencia en la Administración Pública Provincial.(1)  
Experiencia en Organismos de Control.(2)

**Oposición:** a) Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.\*  
Temas a tratar: Ley Territorial N° 6 (de contabilidad) – Ley Nacional N° 13.064 (de Obra Pública) – Ley Provincial N° 50 – Ley Provincial N° 495.  
Normativa de fondo y forma que rige la actividad de la Administración Pública. (Constitución Provincial y Ley Provincial N° 141).

**Fecha Oposición Escrita: 17 de marzo de 2008**

b) Oposición Oral: Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.\*\*

**Fecha Oposición Oral: 19 de marzo de 2008**

Entrevista Personal: Se otorgará un máximo de CINCO (5) puntos.-

(1) de 0 a 4 años	cero (0) puntos.
mas de 4 hasta 10 años	cinco (5) puntos.
mas de 10 años	diez (10) puntos.
(2) de 0 a 1 año	cero (0) puntos.
mas de 1 hasta 3 años	tres (3) puntos.
mas de 3 hasta 5 años	cinco (5) puntos.
mas de 5 hasta 10 años	diez (10) puntos.
mas de 10 años	quince (15) puntos.

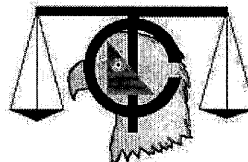
\*Aquellos postulantes que no superen el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la puntuación establecida para la oposición escrita, quedarán excluidos del concurso.

\*\*La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

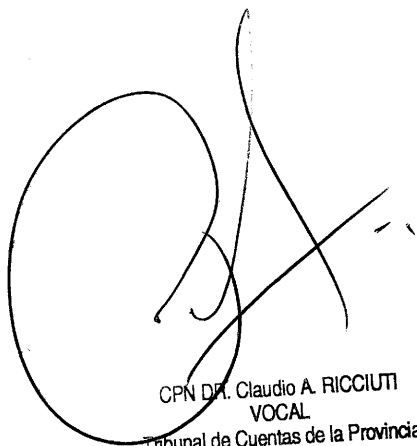


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

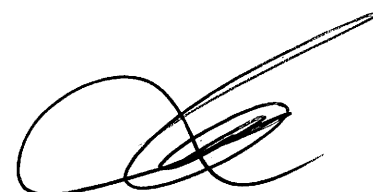


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La inscripción se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, a partir del 11 y hasta el 29 de febrero de 2008 inclusive, en el horario de 9 a 14 hs, debiendo presentar Currículum Vitae con fotocopia certificada del Título profesional y del Documento Nacional de Identidad.-



CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia